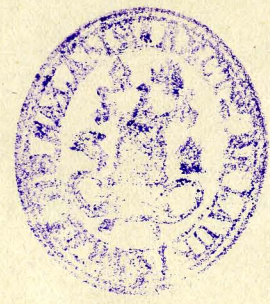
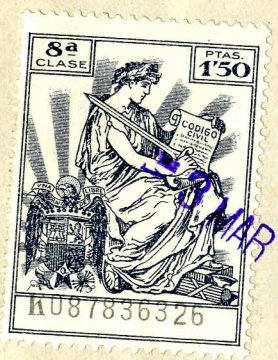


Copia de la DILIGENCIA PARA UNIR A LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑO DE cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griegas CORRESPONDIENTE A DON Ricardo Espinosa Maeso

«DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, catedrático, que se hallaba encargado por el presente curso del desempeño de la cátedra acumulada de Lengua y Literatura griegas percibiendo la gratificación anual de 6.000 ptas., continuará hasta la terminación de dicho curso en el ejercicio de dicho encargo docente que en lo sucesivo se denominará "gratificación por extensión de cátedra", percibiendo a partir de primero de Enero del corriente año la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas ptas. con cargo al crédito que figuran en el 1.º - 2.º - 2.º - U.º - 4.º del vigente Presupuesto, de gastos del Ministerio de Educación Nacional, en vez de la anteriormente señalada para la retribución de dicho encargo, según dispone la O. M. de 24 de Febrero último, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos para el bienio económico de 1954-55. Para que conste Extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. M. García Blanco, rubricado. V.º B.º El Rector: Antonio Tovar, rubricado. Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. Reintegrada la diligencia con 39'35 ptas.»

ES COPIA  
El Rector,

*Antonio Tovar*





Copia de la DILIGENCIA PARA UNIR A LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑO DE Encargo de curso de Filología Griega

CORRESPONDIENTE A

DON Ricardo Espinosa Maeso

«DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, catedrático, que se hallaba encargado por el presente curso del desempeño de el encargo de curso de Filología griega percibiendo la gratificación anual de 5.000 ptas., continuará hasta la terminación de dicho curso en el ejercicio de dicho encargo docente que en lo sucesivo se denominará "gratificación por extensión de cátedra", percibiendo a partir de primero de Enero del corriente año la gratificación anual de ocho mil, cuatrocientas ptas. con cargo al crédito que figuran en el 1.º - 2.º - 2.º - U.º - 4.º del vigente Presupuesto, de gastos del Ministerio de Educación Nacional, en vez de la anteriormente señalada para la retribución de dicho encargo, según dispone la O. M. de 24 de Febrero último, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos para el bienio económico de 1954-55. Para que conste Extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. M. García Blanco, rubricado. V.º B.º El Rector: Antonio Tovar, rubricado. Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. Reintegrada la diligencia con 63 ptas.»

ES COPIA  
El Rector,

*Antonio Tovar*





COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL ULTIMO TITULO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 24 DE ABRIL DE 1954.

«DILIGENCIA.—Para hacer constar que el Funcionario a quien se refiere este Título, D. RICARDO ESPINOSA MAESO ....., además del sueldo y paga extraordinaria que figuran en anterior diligencia, devengará en el mes de julio de cada año una paga extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 10 de julio de 1953; quedando reintegrada esta Diligencia en la cuantía prevenida en el número 3.º de la Orden Ministerial de 24 de abril de 1954. — Salamanca, diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario General, M. García Blanco. Rubricado.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar. Rubricado.—Queda reintegrado el Título con pólizas suplementarias por valor de <sup>21</sup>..... pesetas.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.»

Es copia

EL RECTOR,



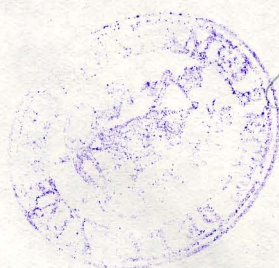



COPIA DE LA DILIGENCIA DE PRORROGA POR EL CURSO 1954 - 55, EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROFESOR QUE SE INDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS OO. MM. DE 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1954 (B.O. DEL 24 DE SEPTIEMBRE).

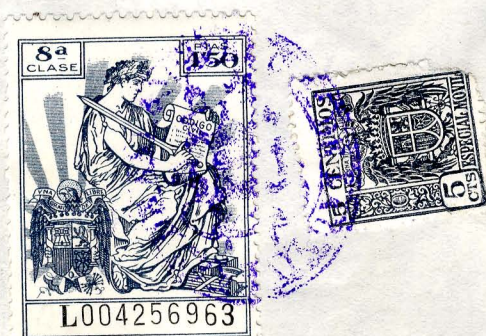
DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que a Don RIGARDO ESPINOSA MAESO, se le considera posesionado con fecha de hoy y por el curso de 1954-55, en el desempeño de la cátedra acumulada por extensión de Filología Griega

con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, según lo dispuesto en las OO. MM. de 2 y 3 de septiembre último (B. O. del 24), nombramiento que terminará en 30 de septiembre de 1955, si antes no se dispusiera otra cosa.—Y para que conste extiéndolo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. M. García Blanco.—V.º B.º: El Rector: Antonio Tovar. Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca.»

Es copia,  
EL RECTOR,



*Antonio Tovar*





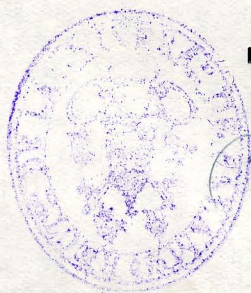
COPIA DE LA DILIGENCIA DE PRORROGA POR EL CURSO 1954 - 55, EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROFESOR QUE SE INDICA, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS OO. MM. DE 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1954 (B.O. DEL 24 DE SEPTIEMBRE).

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que a Don **RICARDO ESPINOSA MAESO**

, se le considera posesionado con fecha de hoy y por el curso de 1954-55, en el desempeño de **la cátedra acumulada por extensión de Lengua y Literatura Griegas**

con la gratificación anual de **ocho mil cuatrocientas** pesetas, según lo dispuesto en las OO. MM. de 2 y 3 de septiembre último (B. O. del 24), nombramiento que terminará en 30 de septiembre de 1955, si antes no se dispusiera otra cosa.—Y para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. M. García Blanco.—V.º B.º: El Rector: Antonio Tovar. Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca.»

Es copia,  
EL RECTOR,



*Antonio Tovar*



AUSA



COPIA DE LA DILIGENCIA DE ASCENSO CONTENIDA EN EL TITULO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL CATEDRATICO NUMERARIO DE ESTA UNIVERSIDAD D. RICARDO ESPINOSA MAESO



«DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. — Certifico: Que Don Ricardo Espinosa Maeso catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere este título, ha comenzado, con efectos de primero de Enero del año en curso, a devengar el sueldo anual de treinta y seis mil ptas., como perteneciente a la 5ª categoría del Escalafón de su clase, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 16 de Diciembre de 1954 (B. O. del Estado del 19) y en la O. M. de 12 de Enero de 1955 (B. O. del 2 de Febrero), habiendo quedado reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la legislación vigente, imputándose el ascenso de sueldo que en la presente se determina con cargo al crédito que figura en el 1.º - 1.º - 2.º - U.º - 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional.—Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. M. García Blanco.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar. Rubricados.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.»

Es copia,

EL RECTOR,

*Antonio Tovar*







L024167304

COPIA DE LA DILIGENCIA DE POSESION EN EL NOMBRAMIENTO DE LA EXTENSION DE CATEDRA EN LA FACULTAD DE LETRAS

A FAVOR DE DON ROCARDO ESPINOSA MAESO

•DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. — Certifico: Que Don Ricardo Espinosa Maeso, se considera posesionado con fecha primero de octubre actual del desempeño de la extensión de cátedra de Lengua y Literatura Griegas (1ª Comunes, plan 1953) con la remuneración anual de ocho mil cuatrocientas según lo dispuesto en la O. de 10 de junio último y en la de 21 de ~~septiembre~~ Octubre para aplicación de la anterior, cargo que desempeñará durante el curso 1955-56. — Y para que conste extendiendo la presente con el V.º B.º del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—M. García Blanco, rubricado.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar, rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. — Reintegrado con pólizas por valor de 78'75 pesetas.›

Es copia:

EL RECTOR,

*[Handwritten signature]*

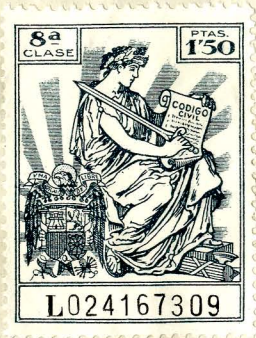


COPIA DE LA DILIGENCIA DE POSESION EN EL NOMBRAMIENTO DE la Extension de Catedra en la Facultad de Letras A FAVOR DE DON Ricardo Espinosa Maeso

•DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. — Certifico: Que Don Ricardo Espinosa Maeso, se considera posesionado con fecha primero de octubre actual del desempeño de la Extension de Catedra de Historia de la Filosofia y de la Religion Antiguas de la Seccion de Clasicas al de ocho mil cuatrocientas pesetas según lo dispuesto en la O. de 10 de junio último y en la de 21 de Octubre para aplicación de la anterior, cargo que desempeñará durante el curso 1955-56. — Y para que conste extendo la presente con el V.º B.º del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—M. García Blanco, rubricado.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar, rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. — Rein-  
tegrado con pólizas por valor de 78,75 pesetas.»

Es copia:  
EL RECTOR,

*[Handwritten signature]*



L024167309

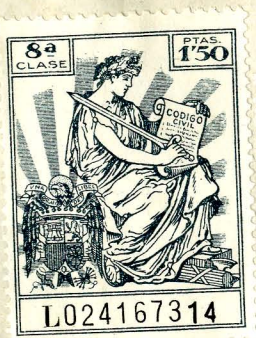


COPIA DE LA DILIGENCIA DE POSESION EN EL NOMBRAMIENTO  
 DE la Extension de Catedra en la Facultad de Letras  
 A FAVOR DE DON Ricardo Espinosa Maeso

•DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO  
 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. — Certifico: Que  
 Don Ricardo Espinosa Maeso, se considera po-  
 sesionado con fecha primero de octubre actual del desempeño de la Extension de Ca-  
tetra de Filologia Griega, 5º Curso Clásicas Plan de 1944  
 con la remuneración anual de ocho mil cuatrocientas pesetas Octubre  
 según lo dispuesto en la O. de 10 de junio último y en la de 21 de septiembre para  
 aplicación de la anterior, cargo que desempeñará durante el curso 1955-56. — Y para que  
 conste extendo la presente con el V.º B.º del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Uni-  
 versidad y sello de la misma, en Salamanca a veintinueve de octubre  
 de mil novecientos cincuenta y cinco.—M. García Blanco, rubricado.—V.º B.º: El Rector,  
 Antonio Tovar, rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. — Rein-  
 tegrado con pólizas por valor de 73,75 pesetas.»

Es copia:

EL RECTOR,



*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE  
SALAMANCA

156

Ilmo. Sr.

En Catedrático que suscribe tiene el honor de manifestar a V.I. que convocadas para el día 21 de los corrientes, las Oposiciones a la Catedra de Lengua y Literatura Griega de la Universidad de Valladolid, de cuyo tribunal forma parte como Vocal, tiene la necesidad de desplazarse para este efecto a Madrid y, por lo tanto solicita la correspondiente licencia para estar ausente de su cátedra durante el tiempo que duren los ejercicios de dichas Oposiciones.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Salamanca 17 de noviembre 1955  
El Catedrático.

*Ricardo Espinosa*

Ilmo. Sr. Decano de esta Facultad.



El Decano  
de la  
Facultad de Filosofía y Letras

*B. L. M.*

a su distinguido amigo y compañero Excmº Sr.  
Rector y tiene el honor de remitirle el adjun-  
to oficio de D. Ricardo Espinosa Maeso, que so-  
licita licencia para ausentarse de su Cátedra  
por formar parte de un Tribunal de Oposiciones

.....  
.....  
.....

JOSE MARIA RAMOS LOSCERTALES

aprovecha esta ocasión para ofrecer a usted el testimonio  
de su consideración más distinguida.

Salamanca 19 de noviembre de 1955







MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Universitaria

SECCION DE UNIVERSIDADES

CATEDRAS

Magfco. y Excmo. Sr. :

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue:

" Con motivo del fallecimiento de Don Nicolás S. de Otto Escudero, Catedrático de la Universidad de Barcelona, existe una vacante en la 2ª categoría del Escalafón de los de su clase, por lo que

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia ascender a la expresada categoría 2ª, con el haber anual de cuarenta y ocho mil pesetas, a D. Antonio de Luna García, Catedrático de la Universidad de Madrid; a la 3ª categoría con cuarenta y cuatro mil pesetas, a D. Juan Sancho Gomez, de la de Murcia; a la 4ª, con cuarenta mil pesetas a D. Ricardo Espinosa Escob, de la de Salamanca; a la 5ª, con treinta y seis mil pesetas, a D. José Botella Alusia, de la de Madrid; y a la 6ª, con treinta y dos mil pesetas, a D. Fernando Solano Costa, de la de Zaragoza.

Los señores Luna y Botella continuarán en el percibo de las tres mil pesetas anuales más, que en concepto de aumento de sueldo, tienen reconocidas.

Los anteriores ascensos se entienden con efectos económicos de 3º de noviembre último, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y serán referidos con cargo al 1º-1º-2º-ya-1º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial. "

Se traslada a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1955

EL DIRECTOR GENERAL,

[Firma manuscrita]

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de

SALAMANCA.





Hay pólizas por valor de **493,50**. Don **Joaquin Ruiz Gimenez Cortés, Ministro de Educación Nacional** Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien

ascender a **D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la 4ª categoría del Escalafón de los de su clase con el haber anual de cuarenta mil pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor y efecto económico de treinta de noviembre último**

=====

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior **reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado**

expido al referido **D. Ricardo Espinosa Maeso**, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado **destino** con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a **cinco** de **diciembre** de mil novecientos cincuenta y **cinco**.=**Joaquin Ruiz Gimenez**.=**Rubricado**.=**Sello en tinta del Ministerio de Educación Nacional**.=**Título de ascenso a la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la Universidad de Salamanca**

Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca. - Certifico:

Que a **D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de esta Universidad, se le considera posesionado con fecha treinta de noviembre último del ascenso a la cuarta categoría de su Escalafón con el sueldo anual de Cuarenta Mil pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, según dispone la O.M. de 5 del corriente mes.**= Y para que conste extendo la presente visada por el Ilmo Sr. Vicerrector y sello de esta Universidad en Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.=**M. García Blanco**.=**Vº Bº**.=**El Vicerrector**.=**Carlos Nogareda**.=**Rubricados**.=**Sello que dice: Universidad de Salamanca.**"

ES COPIA  
EL VICERRECTOR

*CNE*



AUSA



COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL TITULO ADMINISTRATIVO  
 DEL FUNCIONARIO DON Ricardo Espinosa Maeso  
 EN CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL BOLE-  
 TIN OFICIAL DEL ESTADO DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1956.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que el funcionario a que se refiere este título D. Ricardo Espi-  
 nosa Maeso, Catedrático Numerario de esta Universidad perte-  
 neciente a la cuarta categoría de su Escalafón

63 *PS*

pasa a devengar con efectividad de 1.º de Junio de 1956, sin alteración de su actual  
 categoría administrativa, el sueldo anual de CUARENTA Y CINCO MIL

pesetas, más las mensualidades extraordinarias de Julio y Diciembre; todo ello  
 en virtud de lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto dictado para  
 su aplicación de fecha 8 de junio actual (B.O. del 24)

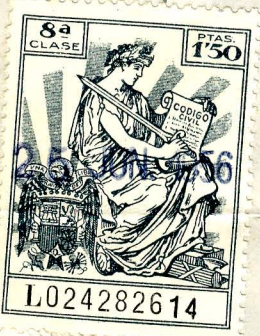
Salamanca a veinticinco de junio de mil novecientos cincuen-  
 ta y seis.

EL SECRETARIO GENERAL,

*M. G. Villaverde*

V.º B.º:  
 EL RECTOR,

*[Signature]*







UNIVERSIDAD LITERARIA  
DE  
SALAMANCA

DON JULIAN FERNANDEZ RODRIGO, Jefe de Administración del Ministerio de Educación Nacional y Administrador General suplente de la Universidad de Salamanca.-

C e r t i f i c o: Que, según resulta de los antecedentes que obran en la Habilitación de esta Universidad, a que me remito, D. RICARDO ESPINOSA MAESO, catedrático de Lengua y Literatura griegas de esta Universidad, de cuyo cargo tomó posesión el día 15 de Enero de 1.943, acogido a los derechos pasivos máximos en virtud de expreso deseo del interesado, según diligencia contenida en su primer título administrativo de catedrático numerario, ha satisfecho hasta el día de la fecha las siguientes cantidades, todas deducidas en la nómina de sueldos acreditados al referido señor Espinosa Maeso, los meses que a continuación se detalla: -----

1.943.- Enero.....	32' 92	Suma naterior.....	2.095' 42
" Febrero.....	62' 50	1.945.- Noviembre..	62' 50
" Marzo.....	62' 50	" Diciembre..	62' 50
" Abril.....	62' 50	1.946.- Enero.....	62' 50
" Mayo.....	62' 50	" Febrero.....	62' 50
" Junio.....	62' 50	" Marzo.....	62' 50
" Julio.....	62' 50	" Abril.....	62' 50
" Agosto.....	62' 50	" Mayo.....	62' 50
" Septiembre.....	62' 50	" Junio.....	62' 50
" Octubre.....	62' 50	" Julio.....	62' 50
" Noviembre.....	62' 50	" Agosto.....	62' 50
1.944.- Enero.....	62' 50	" Septiembre..	62' 50
" Febrero.....	62' 50	" Octubre.....	62' 50
" Marzo.....	62' 50	" Noviembre..	62' 50
" Abril.....	62' 50	" Diciembre..	62' 50
" Mayo.....	62' 50	1.947.- Enero.....	62' 50
" Junio.....	62' 50	" Febrero.....	62' 50
" Julio.....	62' 50	" Marzo.....	62' 50
" Agosto.....	62' 50	" Abril.....	62' 50
" Septiembre.....	62' 50	" Mayo.....	62' 50
" Octubre.....	62' 50	" Junio.....	62' 50
" Noviembre.....	62' 50	" Julio.....	62' 50
1.945.- Enero.....	62' 50	" Agosto.....	62' 50
" Febrero.....	62' 50	" Septiembre..	62' 50
" Marzo.....	62' 50	" Octubre.....	62' 50
" Abril.....	62' 50	" Noviembre..	62' 50
" Mayo.....	62' 50	" Diciembre..	62' 50
" Junio.....	62' 50	1.948.- Enero.....	75' 00
" Julio.....	62' 50	" Febrero.....	75' 00
" Agosto.....	62' 50	" Marzo.....	75' 00
" Septiembre.....	62' 50	" Abril.....	75' 00
" Octubre.....	62' 50	" Mayo.....	75' 00
		" Junio.....	75' 00
		" Julio.....	75' 00
S. y sigue..	2.095' 42		
		S. y sigue.....	4.242' 42







Hay un sello que dice: Delegación de Hacienda en la provincia de Salamanca.

En contestación a la instancia formulada por Vd., con fecha 22 de diciembre último, el Delegado de Hacienda que suscribe, conformándose con la propuesta del Sr. Interventor de Hacienda, ha tomado la siguiente resolución:

"Vista la instancia presentada por D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de esta Capital, por la que solicita se le suspenda el descuento del 5% para mejorar los derechos pasivos máximos y que se le devuelvan las cuotas descontadas desde la toma de posesión de su cargo hasta la fecha, el funcionario que suscribe, tiene el honor de informar a V.S.-que por estar comprendido el Sr. Espinosa en el apartado 2º de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 1º de mayo de 1928, por haber prestado servicios efectivos al Ejército en el Regimiento de Infantería de Burgos, nº36, con anterioridad al primero de enero de 1919, según justifica con la certificación expedida por el Jefe del citado Regimiento de 26 de septiembre último, cuya copia autorizada se acompaña, debe ser incluido D. Ricardo Espinosa Maeso en el artículo 2º del vigente Estatuto de Clases Pasivas, cesando en su consecuencia en el descuento del 5% de sus haberes a partir de la fecha de este acuerdo.-que en lo que se refiere a la devolución de las cuotas descontadas, debe quedar en suspenso el correspondiente expediente, ello en cumplimiento de lo ordenado por el Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda en Circular de 15 de abril de 1953".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra este acuerdo puede interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Dios guarde a V. muchos años.

Salamanca a 16 de enero de 1957. (firma ilegible)

Hay un sello que dice: Delegación de Hacienda. Salamanca. 19 Ene. 1957. nº173 Salida.

Sr. D. Ricardo Espinosa Maeso-Catedrático Numerario de la Facultad de Filosofía y Letras.

AUSA



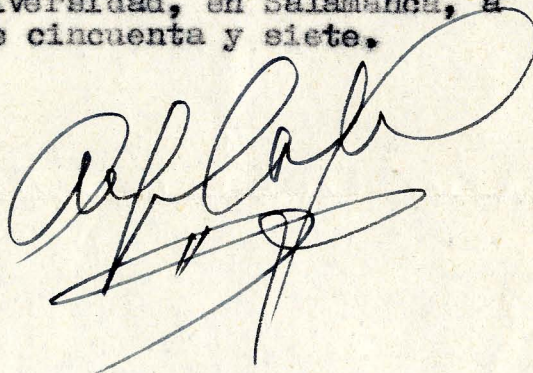
DON ALFREDO CALONGE ESTESO, LICENCIADO EN DERECHO Y OFICIAL MAYOR EN  
FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

**C e r t i f i c o:** Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente título, en virtud de resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca de fecha diez y seis del corriente y en aplicación del artº 2º del vigente estatuto de clases pasivas, se le ha reconocido su inclusión en dicho artículo por estar comprendido en el apartdo. 2º de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 1º de mayo de 1928, por haber prestado servicios efectivos al ejército en el Regimiento de Infantería de Burgos nº 36, con anterioridad al primero de enero de 1919, cesando en consecuencia en el descuento del cinco por ciento de sus haberes a partir de la fecha de este acuerdo de la Delegación de Hacienda. Y en lo que se refiere a la devolución de las cuotas descontadas, debe quedar en suspenso el correspondiente expediente en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1953.

Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Vº. Bº.  
EL RECTOR,

*Verificación*







UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RECTORADO

«La Dirección General de Enseñanza Universitaria, en O. de 30 septiembre 1957 me comunica lo siguiente:—Magfco. y Excmo. Sr., con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue:—Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio, ha resuelto que durante el próximo curso académico de 1957-58, los Profesores de la Facultad de FB y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, desempeñen las siguientes disciplinas, percibiendo, en su caso, las gratificaciones que se citan: Paleografía (disciplinas complementarias de la Secc. de Románicas) el Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, 8.400 ptas. anuales

Las gratificaciones que por la presente O. se conceden serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre y referidas (las extensiones), al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º, y (los dos tercios) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.— Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes con los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado, percibirán igualmente los dos tercios de la gratificación especial complementaria del mismo con cargo al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º del vigente Presupuesto, en las condiciones que señala la O. M. de 26 de julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre) —Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.— Salamanca a 28 de octubre de 1957.—El Rector, José Beltrán de Heredia. Rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Al pie: Sr. D. Ricardo Espinosa Maeso

—Hay pólizas por valor de 19'50 ptas. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, se le considera posesionado con fecha primero de octubre del corriente año, del desempeño de la extensión de la cátedra de Paleografía (disciplinas complementarias de la Secc. de Románicas), con ocho mil cuatrocientas ptas. anuales.

según dispone la O. M. de 30 de septiembre de 1957

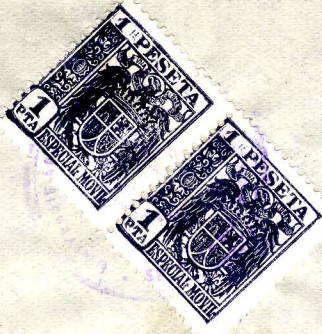
Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.



Yo, Bº.  
EL RECTOR,

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RECTORADO

«La Dirección General de Enseñanza Universitaria, en O. de 30 septiembre 1957 me comunica lo siguiente:—Magfco. y Excmo. Sr., con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue:—Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio, ha resuelto que durante el próximo curso académico de 1957-58, los Profesores de la Facultad de F<sup>º</sup> y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, desempeñen las siguientes disciplinas, percibiendo, en su caso, las gratificaciones que se citan: Textos Griego e H<sup>º</sup> de la Lengua Griega (Fonética, Morfología, Sintaxis, H<sup>º</sup> externa del Griego) disciplinas opcionales de Clásicas, el Catedrático D. Ricardo Espinosa Naveso, 8.400 pts. anuales

Las gratificaciones que por la presente O. se conceden serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre y referidas (las extensiones), al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º, y (los dos tercios) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.— Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes con los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado, percibirán igualmente los dos tercios de la gratificación especial complementaria del mismo con cargo al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º del vigente Presupuesto, en las condiciones que señala la O. M. de 26 de julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre) —Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Salamanca a 28 de octubre de 1957.—El Rector, José Beltrán de Heredia. Rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Al pie: Sr. D. Ricardo Espinosa Naveso

—Hay pólizas por valor de 19.150 ptas. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—Certifico: Que a D. RICARDO ESPINOSA NAVESO, se le considera posesionado con fecha primero de octubre del corriente año, del desempeño de la extensión de la cátedra de Textos Griegos e H<sup>º</sup> de la Lengua Griega (Fonética, Morfología, Sintaxis e H<sup>º</sup> Externa del Griego) disciplinas opcionales de Clásicas, con ocho mil cuatrocientas pesetas anuales.

según dispone la O. M. de 30 septiembre ditino  
 Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.



Vº. Bº.  
EL RECTOR,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**RECTORADO**

«La Dirección General de Enseñanza Universitaria, en O. de 30 septiembre 1957 me comunica lo siguiente:—Magfco. y Excmo. Sr., con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue:—Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio, ha resuelto que durante el próximo curso académico de 1957-58, los Profesores de la Facultad de F<sup>o</sup> y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, desempeñen las siguientes disciplinas, percibiendo, en su caso, las gratificaciones que se citan: Lengua y Literatura Griegas (primero de Comunes) el Ct<sup>o</sup> D. Ricardo Espinosa Macoso, 8.400 pts. anuales

Las gratificaciones que por la presente O. se conceden serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre y referidas (las extensiones), al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º, y (los dos tercios) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.— Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes con los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado, percibirán igualmente los dos tercios de la gratificación especial complementaria del mismo con cargo al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º del vigente Presupuesto, en las condiciones que señala la O. M. de 26 de julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre) —Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.— Salamanca a 28 de octubre de 1957.—El Rector, José Beltrán de Heredia. Rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Al pie: Sr. D. Ricardo Espinosa Macoso

—Hay pólizas por valor de 19'50 ptas. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Macoso, se le considera posesionado con fecha primero de octubre del corriente año, del desempeño de la extensión de la cátedra de Lengua y Literatura Griegas (1º de Comunes) con ocho mil cuatrocientos pesetas anuales

según dispone la O. M. de 30 septiembre 1957

Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.



Vº. Bº.  
EL RECTOR,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
Facultad de Filosofía y Letras

Excmo. Sr.:

En relación con la Orden de ese Rectorado de 30 de mayo por la que se le nombra vocal del Tribunal de Letras del Curso Preuniversitario, el Catedrático que suscribe tiene el honor de exponer a V.M.E. la extrañeza que le ha producido la constitución del tribunal en evidente contradicción de la O.M. reguladora de estas pruebas, de 24 de marzo, que claramente dispone, sin dar lugar a la menor duda, en su artículo 15, que, tanto las pruebas comunes como las específicas los tribunales serán presididos por "el Catedrático más antiguo", lo que no se ha tenido en cuenta en el tribunal de referencia, con perjuicio de su legítimo e inalienable derecho, por lo cual en tales condiciones no puede aceptar en forma alguna el mencionado cargo, pues de hacerlo sería tanto como dar su conformidad a tan <sup>in</sup>merecida <sup>como</sup> injustificada postergación.

Dios guarde a V.M.E muchos años.  
Salamanca 6 de junio de 1958

*Ricardo Espinosa*

\_\_\_\_\_

Excmo. Sr. Rector Magnífico

AUSA





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Rectorado

595

En contestación a su oficio sin número, de fecha 6 de los cc., y en relación con la O.M. reguladora del 24 de marzo para las pruebas del Curso Preuniversitario, este Rectorado ha tenido a bien nombrar a Vd. Presidente del Tribunal que ha de juzgar las citadas pruebas.

Dios guarde a V. muchos años.  
Salamanca, 6 de junio de 1958  
EL RECTOR,

Sr. D. Ricardo Espinosa Maeso.

AUSA





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



Universidades

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica lo siguiente:

"Iltmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1.943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Administrador general de la mencionada Universidad al catedrático numerario de la misma D. RICARDO ESPINOSA MAESO."

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1.958.

EL DIRECTOR GENERAL,

[Handwritten signature]



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.-

AUSA



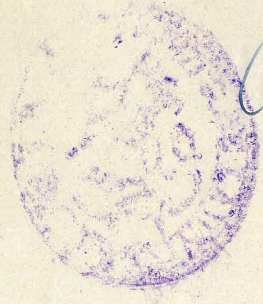


"Al margen Ministerio de Educación Nacional -Universidades.-"

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue: Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el artº 98 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de Julio de 1943.- Este ministerio ha resuelto nombrar Administrador General de la mencionada Universidad al Catedrático Numerario de la misma D. RICARDO ESPINOSA MAESO.- Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid, 4 de octubre de 1958.- El Director General: Torcuato Fernandez Miranda, rubricado.- Sello que dice: Ministerio de Educación Nacional.- Sección de Universidades.- 29 octubre 1958, Salida.- Al pié: Sr. D. Ricardo Espinosa Maeso.- Hay pólizas por valor de 19'50 pts.- DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.- CERTIFICO: Que en el día de la fecha ha tomado posesión el catedrático Numerario de esta Universidad Dr. D. RICARDO ESPINOSA MAESO, del cargo de Administrador General de la misma, para el que ha sido nombrado, según el artº 98 de la Ley de 29 de Julio de 1943, por O.M. de 4 de octubre del corriente año, acreditándosele la gratificación anual de DIEZ MIL pesetas, con cargo al Presupuesto universitario.- Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- Luis Sanchez Granjel, rubricado.- Vº. Bº. El Rector: José Beltrán de Heredia, sello que dice: Universidad de Salamanca."

" ES COPIA "

El Rector,



*Beltrán de Heredia*





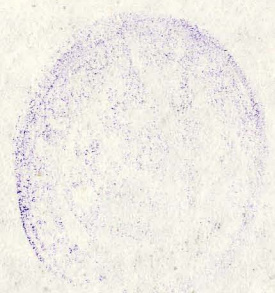
COPIA DE LA DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE  
A D. RODARDO ESPINOSA MABEO EN EL CARGO DE extensión  
de la cátedra de de Lengua y Literatura Griegas

«DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—CERTIFICO: Que a Don RICARDO ESPINOSA MABEO, se le considera posesionado con fecha primero del actual, del desempeño del cargo de extensión de la cátedra de Lengua y Literatura Griegas

por el curso 1958-59, con carácter provisional y hasta 30 de Septiembre de 1959, como máximo tiempo, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas

pesetas, según dispone la O. M. de 6 octubre de 1958. — Para que cosnte extendiendo la presente, visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.»

Es copia:  
El Rector,



*(Manuscrito)*





COPIA DE LA DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE

A D. RICARDO ESPINOSA MAESO EN EL CARGO DE extensión  
de la cátedra de Paleografía

«DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—CERTIFICO: Que a Don RICARDO ESPINOSA MAESO, se le considera posesionado con fecha primero del actual, del desempeño del cargo de extensión de la cátedra de Paleografía (Disciplinas complementarias de la Secc. de Humanidades)

por el curso 1958-59, con carácter provisional y hasta 30 de Septiembre de 1959, como máximo tiempo, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas

pesetas,

según dispone la O. M. de 6 octubre 1958. — Para que cosnte extendiendo la presente, visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.»

Es copia:  
El Rector,

*Ext. de la cátedra*





COPIA DE LA DILIGENCIA DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE  
A D. RICARDO ESPINOSA MAESO EN EL CARGO DE extensión  
de la cátedra de Instituciones Griegas y Romanas

«DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—CERTIFICO: Que a Don RICARDO ESPINOSA MAESO, se le considera posesionado con fecha primero del actual, del desempeño del cargo de extensión de la cátedra de Instituciones Griegas y Romanas

por el curso 1958-59, con carácter provisional y hasta 30 de Septiembre de 1959, como máximo tiempo, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, según dispone la O. M. de 6 octubre 1958. — Para que cosnte extendiendo la presente, visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.»

Es copia:  
El Rector,

*C. Sánchez Granjel*





# COPIA DE LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE PROFESOR

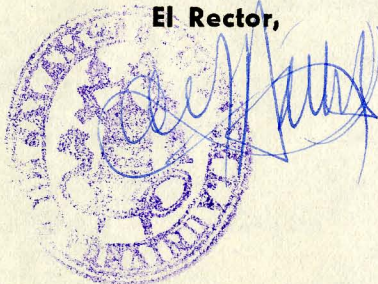
«La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 10 del corriente, me comunica: Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio ha resuelto que, durante el actual curso académico 1959-60, los Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, perciban por los conceptos que se indican, las siguientes gratificaciones: .....

**ENCARGOS DE CATEDRA.—Filología Griega (3ª cátedra), D. RICARDO ESPINOSA Maeso, 8.400 pts. anuales .....**

Las expresadas gratificaciones serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre del corriente año y referidas (los dos tercios del sueldo) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º (los dos tercios de la gratificación) al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º y (los encargos de cátedra no dotada, el de la Srta. Estefanía Alvarez, los encargos de curso y las extensiones) al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.—Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes y que en la actualidad figuran nombrados como Profesores Adjuntos en propiedad, o con carácter provisional, dejarán de percibir la gratificación anual de 18.600 pesetas correspondiente a la dotación asignada a cada una de dichas plazas, en tanto subsistan tales encargos de cátedra, de conformidad con lo prevenido en la O. M. de 26 de Julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre).—Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Salamanca, 12 de diciembre de 1959.—El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA —CERTIFICO: Que con fecha primero de Octubre último, se considera posesionado el Profesor Don **RICARDO ESPINOSA MAESO, del desempeño de la cátedra de Filología Griega (3ª cátedra), de la Facultad de Letras, por el curso 1959-60, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas, según O.M. de 10 del actual.—**

Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Sánchez Granjel, rubricado.—V.º B.º: El Rector, José Beltrán de Heredia, rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Hay pólizas por valor de **19'50 pts.**»

Es copia:  
El Rector,







# COPIA DE LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE PROFESOR

«La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 10 del corriente, me comunica: Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio ha resuelto que, durante el actual curso académico 1959-60, los Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, perciban por los conceptos que se indican, las siguientes gratificaciones:.....

**EXTENSIONES DE CÁTEDRA.— Filología griega (1ª cátedra), don RICARDO ESPINOSA NABBO, 8.400 pesetas anuales. . . . .**

Las expresadas gratificaciones serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre del corriente año y referidas (los dos tercios del sueldo) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º (los dos tercios de la gratificación) al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º y (los encargos de cátedra no dotada, el de la Srta. Estefanía Alvarez, los encargos de curso y las extensiones) al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.—Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes y que en la actualidad figuran nombrados como Profesores Adjuntos en propiedad, o con carácter provisional, dejarán de percibir la gratificación anual de 18.600 pesetas correspondiente a la dotación asignada a cada una de dichas plazas, en tanto subsistan tales encargos de cátedra, de conformidad con lo prevenido en la O. M. de 26 de Julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre).—Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Salamanca, 12 de diciembre de 1959.—El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA —CERTIFICO: Que con fecha primero de Octubre último, se considera posesionado el Profesor Don **RICARDO ESPINOSA NABBO, de la extensión de**

**la cátedra de Filología griega, (1ª cátedra) de la Facultad de Letras, con la gratificación anual de OCHO MIL CUATROCENTAS PSESETAS, según dispone la O.M. de 10 del corriente.**

Para que conste extendo la presente visada por el Magfco y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Sánchez Granjel, rubricado.—V.º B.º: El Rector, José Beltrán de Heredia, rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Hay pólizas por valor de **19,50 pta.º.**

Es copia:  
**El Rector,**







## COPIA DE LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE PROFESOR

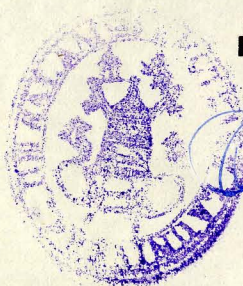
«La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 10 del corriente, me comunica: Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, me dice lo que sigue: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.—Este Ministerio ha resuelto que, durante el actual curso académico 1959-60, los Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, que se expresan a continuación, perciban por los conceptos que se indican, las siguientes gratificaciones: .....

ENCARGOS DE CURSO, -Paleografía, DON RICARDO BUSTINOSA MANSO, 8.400 pesetas anuales . . . .

Las expresadas gratificaciones serán acreditadas con efectos económicos de primero de octubre del corriente año y referidas (los dos tercios del sueldo) al 1.º-1.º-2.º-U.º-1.º (los dos tercios de la gratificación) al 1.º-2.º-2.º-U.º-2.º y (los encargos de cátedra no dotada, el de la Srta. Estefanía Alvarez, los encargos de curso y las extensiones) al 1.º-2.º-2.º-U.º-5.º del vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial.—Los Profesores que quedan encargados del desempeño de Cátedras vacantes y que en la actualidad figuran nombrados como Profesores Adjuntos en propiedad, o con carácter provisional, dejarán de percibir la gratificación anual de 18.600 pesetas correspondiente a la dotación asignada a cada una de dichas plazas, en tanto subsistan tales encargos de cátedra, de conformidad con lo prevenido en la O. M. de 26 de Julio de 1956 (B. O. del Estado de 13 de septiembre).—Lo que traslado a V. S. a sus efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Salamanca, 12 de diciembre de 1959.—El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado. — DON LUIS SANCHEZ GRANJEL, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA —CERTIFICO: Que con fecha primero de Octubre último, se considera posesionado el Profesor Don RICARDO BUSTINOSA MANSO, del encargo de curso de Paleografía de la Facultad de Letras, con la gratificación anual de OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS, según dispone la O.M. de 10 del corriente . . . .

Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Sánchez Granjel, rubricado.—V.º B.º: El Rector, José Beltrán de Heredia, rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Hay pólizas por valor de 19.50 ptsº.

Es copia:  
El Rector,





Lorenzo Barrios Gómez-Cavira



Ministerio de Educación Nacional

El Jefe de la Sección de Universidades

Madrid 24 de junio de 1.960.  
Sr. D. Alfreso Calonge Estesos.  
Oficial Mayor de la Universidad de  
SALAMANCA.

Mi querido amigo y compañero:

Al recibir las relaciones de Catedráticos incluidos y excluidos del régimen de derechos obvencionales durante el actual semestre, hemos observado que en ninguna de ellas figura D. Ricardo Espinosa Maeso, y como supongo que se trata de una omisión involuntaria, creo sería conveniente que pusierais un oficio indicando en que relación se debe incluir al interesado.

Como la cosa urge, te agradecería que el oficio de referencia me le mandes directamente a mi nombre, para evitar las dilaciones que pueda sufrir por los Registros.

Recibe un cordial abrazo de tu buen amigo y compañero,